



Z4006.22  
P10165  
06 FEB 2023

ORD.: N° 0154

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria (CIP)-Centro de Régimen Cerrado (CRC) de la Región de Valparaíso, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO,

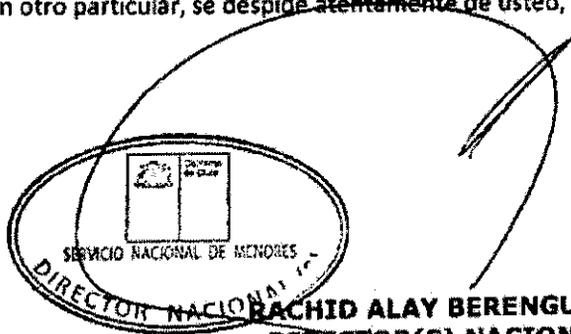
08 FEB 2023

A: JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Internación Provisoria (CIP)-Centro de Régimen Cerrado (CRC) de la Región de Valparaíso, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR(S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SES/GBT/CSH/AJO  
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LIMACHE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

Observación relativa a:

1. La existencia de bandas y, por ende, conflictos que se arrastran desde el medio libre ha obligado a generar mayor segmentación entre los jóvenes lo que redundo o incide en la oferta programática, pues no pueden participar de las mismas actividades sin que eventualmente se genere conflictos.

**Respuesta:**

Este aspecto se ha abordado en diversos espacios de discusión técnica, tales como reunión operativa, que es de desarrollo diario y se analizan las dinámicas relacionales y posibilidades de cierre de casas. Reuniones de coordinación, que se ejecutan semanalmente y se revisan propuestas de cambios y cierres de casa, tomando en consideración el aumento de la oferta en la rutina y la baja dotación de educadores. Reuniones de equipos, por sistemas CIP y CRC, reuniones de análisis de caso y reuniones dadas circunstancias específicas concernientes con el ámbito relacional. Sin embargo, a pesar de todas estas instancias, no se ha logrado disminuir la cantidad de casas, dado que en todo momento se ha privilegiado la seguridad de los y las jóvenes, resguardando su integridad física y psicológica. A su vez, durante el presente año se ha trabajado en los códigos de convivencia por casa, todas ellas cuentan con código vigente, el que se va modificando en relación a las necesidades grupales, características de los jóvenes y flujo de egresos e ingresos.

2. Coordinación con la Subsecretaría de Prevención del Delito para efectos de seguridad.

**Respuesta:**

El centro no tiene contacto con la subsecretaría de prevención del delito, sin embargo el Director de Centro, participa en forma mensual en el "Consejo de seguridad pública" de la Municipalidad de Limache, en él se abordan tema de seguridad y se mantiene contacto directo con Director de seguridad pública de la Municipalidad de Limache, se coordina rondas con carabineros de la 3ª comisaría de Limache (Plan cuadrante, revisión de punto de lanzamiento de drogas, rondas perimetrales), contacto con subprefecto de PDI-BICRIM Limache, seguridad ciudadana y Fiscalía.



**3. Presentación de Proyectos a Fondos Concursables del 7% del Gobierno Regional, con pertinente territorial, logrando asignación de fondos que van en directo beneficio de las y los jóvenes.**

**4.**

Respuesta:

Con fecha 12 de octubre se remite a Directora Regional (s) de Sename Valparaíso, proyecto eléctrico valorizado y planimetría para el centro CIP CRC Limache, con la finalidad de que se presente al Gobierno Regional para su postulación a fondos concursables del 7%. Para lo anterior y con el propósito de tener obtener capacitación del personal en la presentación de proyectos, se ha gestionado una reunión con la arquitecta de la dirección regional de GENCHI, quien, presenta una exitosa experiencia previa en la presentación de proyectos.

Además, durante el presente año, desde la dirección regional de Valparaíso, se presentó un proyecto para gestionar recursos para talleres deportivos de fútbol, basquetbol, ciclismo y skate; el cual, se encuentra adjudicado y en etapa de planificación para la ejecución, por un monto total de 26 millones de pesos.

#### **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

Observación relativa a:

**1. No hay nutricionista, nunca ha existido, pero había una profesional de la Dirección Regional, que cumplía esa función en el Centro; pero, ella se fue al Servicio mejor niñez.**

Respuesta:

Se informa que el mes de noviembre del presente año se gestionó a través de proceso de compra ágil por parte de la Dirección Regional de Valparaíso el servicio de nutrición, a partir de lo cual, el CIP CRC Limache cuenta con 01 profesional nutricionista, por un tiempo de 22 horas semanales. Profesional comienza a ejercer funciones en el centro con fecha 28 de noviembre del presente año y las funciones priorizadas son: evaluación nutricional de los/las jóvenes y revisión de la minuta alimentaria.

**2. Área Salud: faltan 2 para funcionar adecuadamente los turnos.**

Respuesta:

Actualmente, el Centro mantiene una dotación de 06 TENS más una profesional enfermera, lo cual, permite proyectar una cobertura adecuada de los turnos. Sin embargo, la dificultad actual radica en que se mantiene en la actualidad un total de 03 licencias médicas y 01 autorización de permanencia en domicilio por presentar factores de riesgo, dado el contexto de pandemia.

Por lo anterior, se han debido gestionar 2 procesos de selección por reemplazo de licencia médicas en actas de selección N° 717 y 728, en la cuales fueron seleccionados Técnicos paramédicos, cuyo ingreso al centro fue en el primer caso el 30.11.22 y el segundo está considerado para el 12.12.22

**3. Continúa el problema de la excesiva cantidad de licencias médicas.  
Pero lo más graves que no hay una forma de trabajo planificada o establecida para buscar cubrir con reemplazos a trabajadores con licencias de largo tiempo, a pesar de que es una problemática**



grave la falta de personal que cubra los turnos.

Además, no se ha establecido labores determinadas ni método de fiscalización para quienes están desarrollando teletrabajo, en consecuencia, se ha transformado en una situación de ausencia laboral autorizada.

Se observa que no hay plan de trabajo para personas con teletrabajo, sólo llenan un formulario mensual de estar disponible para asignación de tareas, pero no realizan ninguna actividad laboral desde sus casas.

El superior de cada área de ellos es responsable de los/as funcionarios/as con teletrabajo.

No "marcan" asistencia virtual.

Se observa una falta de registro de personas con licencias médicas y ausencia total de planificación en materia de recursos humanos vinculada a la organización de turnos y satisfacción de estándares de funcionarios/as de intervención.

No se observa trabajo en relación con reemplazo de personal con licencias médicas.

El grave problema de falta de dotación continúa y no se han generado mecanismos para solucionarlo, agravándose por la falta de labores del personal en teletrabajo.

Respuesta:

Es efectivo que el Centro mantiene un alto número de licencias médicas, de personal de distintas áreas, siendo las más compleja las de personal de trato directo, unidad de salud, mantención y alimentación. En todos los casos, se ha solicitado reemplazos y/o reposición de los cargos al nivel nacional, a través de un nuevo sistema electrónico denominado SIGEDO, lo que, ha permitido incorporar mejoras en término de oportunidad en las respuestas.

El Centro tiene una dotación total de 64 educadores/as de trato directo asignado y, en la actualidad existen 4 concursos de reposición de educadores de trato directo de los cuales tres han finalizado con las contrataciones de 2 educadores diurnas y un educador nocturno. Paralelamente hay dos concursos para reponer cargos de dos Coordinadores que se mantienen con licencia médica prolongada, el cual, se encuentra en proceso. Por último, señalar que existe la contratación de un reemplazo de educador nocturno el cual está en funciones. Además, dado el contexto de pandemia y como una forma de dar una respuesta oportuna, desde el nivel nacional se ha autorizado la incorporación de un total de 13 Cuidadores Rotativos de Emergencia Sanitaria (CRES), quienes, cumplen funciones idénticas al personal de trato directo.

Como una estrategia para mitigar las licencias médicas el Centro realizó jornada de cuidados de equipo de manera trimestral con la finalidad de disminuir la cantidad de licencias médicas y generar espacios donde los funcionarios puedan capacitarse y reflexionar frente al quehacer en el Centro.

Respecto a las licencias médicas, es importante relevar que no es una materia susceptible de cuestionamientos. Desde el rol de jefatura técnica se han debido autorizar horas extraordinarias para la ejecución del rol y lograr tener cubiertas las casas y asegurar una buena atención a los jóvenes, en función de lograr llevar a cabo la rutina diaria y otorgar seguridad, resguardando su integridad y bienestar. Si bien la planificación de los turnos está establecida de acuerdo al rol de los cuatro turnos, en el mes de noviembre se comenzó a notificar turnos extras, dada la necesidad de contar con la dotación necesaria. A la vez se ha hecho uso del sistema Interno denominado SIGEDO, solicitando la reposición de cargos en forma oportuna y una vez se genera el ingreso, se ejecutan



instancias de inducción y apoyo interno, evidenciándose a la fecha que, si bien es una ayuda, es un aspecto que se debe fortalecer, dada la nula experiencia previa de trabajo en sistemas privados de libertad, que trae la mayoría de las personas contratadas.

En cuanto al teletrabajo hay que señalar que, en la actualidad, no hay funcionarios de trato directo ejerciendo sus funciones en esta modalidad. Respecto de funcionarios de otras áreas, solo permanece en modalidad de teletrabajo solo 01 persona por razones de salud. Respecto de la "marcación virtual, se informa que el Servicio estableció medidas aplicables a todas las personas que cumplieron funciones bajo modalidad teletrabajo, tales como; informar a jefatura hora de inicio y término de la jornada, envío de Informe Diario de Actividades y planificación semanal de las tareas.

Por último y a modo de resumen, se informa a los señores integrantes de la Comisión, que de manera constante se están ejecutando distintas estrategias para contar con la dotación efectiva que permita cubrir los turnos, siendo la última de ellas, la implementación desde el mes de noviembre de una planilla de control de dotación la cual es actualizada diariamente, controlando cantidad de licencias médicas, turnos extras, horas trabajadas, y proyección de turnos. En base a esta planilla se solicitan los reemplazos necesarios.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

**1. Problemas eléctricos que se centra en la necesidad de normalizar el tablero eléctrico del Centro.**

**Respuesta:**

El sistema eléctrico del CIP CRC Limache ha sido un tema de constante preocupación a nivel de Centro y dirección regional, por lo cual, se han realizado gestiones desde hace ya varios años, con el objetivo de lograr reparaciones de urgencia del tablero eléctrico. Se han desarrollado acciones para mitigar sobrecarga (incorporación de luces LED en luminarias y patios externo de las casas). Se solicita evaluar sistema y su funcionamiento (informe SEC y de empresa especialista en la materia), con la finalidad de que se elaborara el proyecto que hoy tenemos para cuya ejecución, sin embargo, a la fecha no hay disponibilidad presupuestaria.

Entre las últimas medidas desarrolladas por el Centro, como mecanismo para disminuir los riesgos de sobrecarga del sistema:

- Con fecha 29 de agosto de 2022 por LD, dirigido a la totalidad de los funcionarios, donde se indicó que dado los reiterados cortes del suministro de energía por el uso de artefactos electrodomésticos, tales como: hornos eléctricos, calefactores, calentacamas, cafeteras, entre otros, se encuentra prohibido su utilización en todo el centro, esto dado que tras el informe emitido por SEC, provoca una sobrecarga a los tableros eléctricos y por tanto, conlleva a cortes de energía y problemas para el desarrollo de las funciones diarias. Lo que da cuenta del abordaje de la problemática eléctrica del centro en su debido momento.
- Con fecha 12 de octubre de 2022, se remite por parte de Director de CIP CRC Limache dirigido a la Directora Regional (S) de Senave Valparaíso, el proyecto eléctrico valorizado y planimetría para el centro CIP CRC Limache, con la finalidad de que se presente al Gobierno Regional para su postulación a fondos concursables del 7%.



- A su vez, el equipo directivo de Centro elaboró el memorándum interno N° 18 de fecha 07/11/2022, el cuál instruyó la prohibición de uso de artefactos eléctricos por sobre carga. También, se elaboró el oficio N° 684 de fecha 21/11/2022 dirigido a Jefe de Destacamento de GENCHI, donde se indica la prohibición de uso de artefactos eléctricos por la sobre carga en los tableros del centro.
- Con fecha 23 de noviembre de 2022, se concretó la visita programada del profesional Ingeniero Eléctrico Sr. Iván Barra de la Dirección Nacional, respecto del abordaje en esta materia y gestiones asociadas en coordinación con CIP CRC Limache.

Por último, señalar que desde la dirección regional de SENAME Valparaíso, se gestionarán recursos a través del FNDR, durante el año 2023.

## **2. Problemas de humedad propios del territorio donde se encuentra emplazado el Centro.**

### Respuesta:

La zona geográfica en donde está emplazado el centro CIP CRC Limache, es un lugar en donde se caracteriza la presencia de humedales, este afecta a las construcciones aumentando el riesgo de desprendimiento de pintura en específico en los baños de las casas de los jóvenes y la aparición de hongos.

Claramente es imposible remediar esta situación ya que es propio del sector, el centro de manera de mitigar estos riesgos a comenzado a utilizar en la pintura del baño, tratamiento especial trabajando sobre el hormigón y evitando el desprendimiento prematuro de la pintura eliminando empaste y yeso, por otro lado, el uso de agentes que eliminan la aparición de hongos incorporados en la pintura.

**3. Falta personal femenino de Gendarmería para realizar la revisión de las funcionarias del Centro, cuando en el body scan aparezca algún bulto o imagen que entregue una alerta respecto de elementos prohibidos. Este problema se presenta en atención a los horarios de cambio de turno que tienen las y los funcionarios de Sename (8:00 y 20:00 hrs.), a diferencia de los horarios en que se encuentran las funcionarias de Gendarmería (8:30 hrs. y 18 hrs.).**

### Respuesta:

En relación a la dotación de personal femenino de gendarmería, la respuesta de su Dirección Regional, es que no hay posibilidad de aumentar esta dotación, ya que también tienen otras dependencias de gendarmería con necesidades de personal femenino y su contingente general no tiene las plazas suficientes para dar respuestas a estas demandas.

Se informa a la Comisión que, esta materia se ha tratado en reiteradas ocasiones con distintos directores regionales. La única respuesta que se ha obtenido es que, en caso de requerirse, el jefe de destacamento, mantiene un sistema de turno de llamado, frente a lo cual, deberá concurrir una de las funcionarias mujeres de la dotación.

**4. Otro proyecto pendiente es la refacción de los baños del sector de ampliación, sin embargo, ha sido lento por el tipo de material antivandálico que se requiere, el que no ha sido fácil de conseguir.**

### Respuesta:



Con fecha 29.10.2022 las tazas de baño faltantes de las casas 9 y 10, quedaron instalados completamente, las duchas y llaves han sido reparadas en varias oportunidades en que se les ha pedido al equipo de mantención y está programado el pintado de las paredes de duchas y baños en orden según la necesidad, comenzando por casas 5 y 7 (ya listas y entregadas), luego el sector ampliación casas 9 y 10, para terminar con casas 3, 7 y 12. Esto como solución rápida, debido a que se está a la espera de la aprobación del proyecto de mejoramiento de baños del sector ampliación y posiblemente de todos los baños del Centro, de acuerdo a lo informado en visita de arquitecta de la Dirección Nacional, Sra. Carmen Bellido.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

- 1. Señala la Prevencionista que se podría mejorar la señalética, porque la que entrega la mutual es autoadhesiva pero no es duradera.**

**Respuesta:**

Durante el mes de noviembre se realizó, por parte de Prevencionista de Riesgo, marcación con pintura de toda la señalética del Centro, quedando el 100% actualizada. Lo anterior, dado que, pese a que la anterior fue repuesta en el mes de septiembre de 2022, con el calor y la humedad, se despegó toda.

- 2. Que la profesional Prevencionista capacite a jóvenes porque no trabaja esa materia con adolescentes, podría hacerlo si se lo piden. Sería bueno.**

**Respuesta:**

El centro no cuenta con esta profesional como dotación, sin embargo, desde la Dirección Regional de Sename se ha dado la posibilidad que la Prevencionista tenga asiento en el centro 4 veces a la semana, como trabajo para el año 2023, se solicitará pueda abordar trabajos con los jóvenes como plan de emergencia antes sismo y/o incendio y capacitación en evacuación.

- 3. No hay titular en el cargo de "encargado de seguridad", pero realmente lo que se necesita es un/a prevencionista de riesgo que realice las labores de manera profesional, como hace desde septiembre del año pasado P. Zambra.**

**Respuesta:**

Respecto a la titularidad del encargado de seguridad, de momento lo asume la Prevencionista de Riesgos de la Dirección Regional de Valparaíso, quien se encuentra de manera permanente en el Centro.

El cargo de encargado/a de seguridad, con anterioridad fue reconvertido. Durante el presente año se ha solicitado al nivel nacional, sin embargo, la respuesta no ha sido favorable, por falta de recursos.



## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **Observación relativa a:**

- 1. Se observa como negativo que el Bodyscan, no logra detectar el ingreso de todo tipo de drogas, ya que se han ingresado pastillas, por ejemplo y no han sido detectadas.**

**Si bien ha disminuido el lanzamiento de "pelotazos", el problema de ingreso de drogas sigue, ya que ahora se ha visto un aumento en el ingreso de pastillas por parte de familiares de los jóvenes.**

### **Respuesta:**

Respecto de la máquina Body Scan, en sus especificaciones técnicas, se establece que no permite detectar pastillas o polvos químicos o de otra índole, ya que esta trabaja con exposición de rayos sobre objetos o masa corporal que al contraste con volúmenes sólidos permite una imagen proyectada de este sobre la pantalla que tiene el operador.

Como estrategia para controlar el ingreso de drogas, durante el presente año, se mantiene el acuerdo alcanzado con la dirección regional de GENCHI, de ejecutar allanamientos por parte de personal especializado (USEP) en compañía de perros adiestrados en la detección de drogas (ECA), además, de la ejecución periódica de allanamientos y revisiones de tipo preventivo, realizado por personal del destacamento de GENCHI de Limache.

Por otra parte, se informa que el día 15 de noviembre del 2022, se realiza procedimiento USEP y ECA perteneciente a Gendarmería de Chile, posterior al término de visita de familiares de jóvenes, aspecto coordinado con el Jefe de destacamento del Centro.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **Observación relativa a:**

- 1. La Unidad de salud no cuenta con la calefacción necesaria para la atención de NNAJ y para el buen desarrollo laboral de los profesionales.**

### **Respuesta:**

La unidad de salud, no cuenta con calefacción ya que para instalar equipos de climatización es necesario solucionar el problema eléctrico del centro, durante los meses de invierno la unidad posee dos estufas para climatizar.

- 2. No existe un protocolo ni periodicidad de las coordinaciones con PAI y UHCIP.**

### **Respuesta:**



Si bien existe una forma de proceder entre estas tres instancias, existe una adecuada coordinación en el funcionamiento. Para lo anterior, se mantienen en ejecución distintas normativas atinentes a los Servicios en cuestión, que definen los roles y funciones de cada una de ellas, tales como: Convenio Intersectorial de Salud, Norma Técnica 85, Acuerdo de Complementariedad para la aplicación de la Norma Técnica 85, entre otras.

Respecto a la actualización de protocolo interno, según lo abordado con enfermera del centro, estos fueron actualizados con fecha 30 de noviembre 2022.

**3. Unidad de Salud funciona en soledad con los diferentes actores del centro; no siendo considerado este aspecto como uno de los puntos vitales para la permanencia de los NNAJ en privación de libertad.**

**Respuesta:**

Respecto a este punto se puede señalar que los días lunes se realiza reunión de coordinación, donde participan todos los/as coordinador/as de área donde se analizan situaciones complejas del Centro y se buscan estrategias de complementariedad entre las distintas áreas. Esta instancia formal es donde cada coordinador/a de área debería exponer las distintas problemáticas.

**4. No existe promoción, desde el centro, de la política sanitaria del Estado en relación con el uso de métodos anticonceptivos ni educación sexual integral.**

No existen en los PII objetivos correspondientes a educación sexual integral ni métodos anticonceptivos; y los que existen se encuentran solo relacionados a maternidad y paternidad; lo cual implica una relación directa de la sexualidad solo con la procreación; lo cual es una práctica que se acerca a la vulneración de ciertos derechos.

Se requiere que el centro realice acciones frente a asegurar el derecho a la salud sexual de los NNAJ, no desconociendo que estas prácticas ocurren al interior del centro. Aplicando, además, las políticas públicas en salud sexual, especialmente el acceso a preservativos.

Se deben incluir objetivos técnicos en los PII que se relacionen con temas de salud sexual y sexualidad, no relacionados a maternidad y paternidad.

**Respuesta:**

Los objetivos del plan de intervención individual se establecen de acuerdo a las necesidades criminógenas que se pesquisan a través de un proceso de diagnóstico relativo a cada uno de los ámbitos de acción contemplados en el programa de reinserción social: salud física y mental, familiar, educación, capacitación, responsabilización (solo en CRC).

El ámbito de la sexualidad es abordado en acciones de soporte para todos los y las jóvenes del Centro a través de las acciones de salud contempladas en los planes de intervención, así como talleres especializados de género, ambos aspectos desde el enfoque de derechos y de carácter universal con todos los y las jóvenes del centro. Por otra parte, se considera como objetivo específico derivado del diagnóstico criminógeno en los ámbitos de responsabilidad, identidad e inclusión social, así como intervención especializada en violencia cuando se requiera.

**5. Coordinadora Intersectorial no presenta un trabajo fluido con Unidad de Salud.**

Es efectivo que a la fecha se requiere establecer mejoras en el flujo de trabajo entre ambos niveles, motivo por el cual, se realizarán reuniones para establecer acuerdos operativos de trabajo y con el



ello, incorporar mejoras que permitan entregar un mejor y oportuno servicio a los/las jóvenes atendidos/as.

6. Existe un problema de sobrepeso de gravedad; y que se mantiene en las últimas 3 visitas de la CISC en el cual no se evidencian cambios. NNAJ ha desarrollado diabetes al interior del centro. Se constata ingreso de NNAJ con 80 kg. que actualmente supera los 120 kg.

CIP-CRC no cuenta con nutricionista, control nutricional de los NNAJ y consejería en alimentación.

Se requiere tomar medidas como centro; incluyendo a todos los actores sobre el problema de sobrepeso de la población; poniendo énfasis en la alimentación, ejercicio y estado de salud de los NNAJ. Implementar mesas de trabajo de ser necesario y problematizar su gravedad e importancia.

Se requiere la contratación urgente de nutricionista.

Respuesta:

Joven a la que hace alusión el hallazgo egresa del Centro con fecha 14 de noviembre de 2022, a través de sustitución de la sanción. Equipo psicosocial realizará traspaso del caso a programa del medio libre al cual fue derivada, donde se entregará toda la documentación de salud de la joven.

Como se estableció en respuesta 1 del factor personal y dotación el centro ya cuenta con profesional nutricionista por 22 horas semanales.

Por último, señalar que las medidas como Centro respecto a esta temática será abordada en reuniones de coordinación, instancia donde participan todos los coordinadores de área.

7. Unidad de Salud no da visto bueno a actividades socioeducativas que implican la ingesta excesiva de alimentos, carbohidratos y grasas saturadas, las cuales no pasan colaboran con el sobrepeso imperante en la población ni con los tratamientos médicos de algunos NNAJ.

Se requiere que jefatura técnica de visto bueno a actividades que impliquen ingesta de alimentos fuera de la dieta, en coordinación con la Unidad de Salud (sujetos al visto bueno de esta unidad).

Respuesta:

Se implementará que en reunión de coordinación se establezcan las actividades que contemplen alimentación, donde se determine la pertinencia tomando en consideración las distintas perspectivas (coordinadores de turno, enfermera, nutricionista, Jefatura Técnica y Dirección) del Centro con la finalidad de equilibrar estas actividades con la minuta del Centro.

Se informa a la comisión que, en años anteriores se ha establecido la medida de no entregar comida con características como las señaladas, sin embargo, se debieron restablecer debido a las solicitudes realizadas por los propios jóvenes, a través de instancias tales como: buzones de sugerencias y reclamos, entrevistas de jóvenes con directora regional, entre otras.

8. Se requiere que los traslados privilegien las horas de salud por sobre otras acciones, incluyendo las judiciales.

Respuesta:



En relación a este punto se puede señalar que las horas de salud se privilegian por sobre todas las actividades de la rutina de un joven al interior del Centro. Sin embargo, las órdenes judiciales priman por sobre cualquier actividad, puesto que los abogados/as defensores pueden interponer cautela de garantía en el caso de inasistencia del joven a una audiencia agendada o el Juez competente puede establecer desacato por la no concurrencia de un/a adolescente a una audiencia en especial, si esta puede significar una posible libertad. En caso de urgencia justificada donde el joven esté imposibilitado de permanecer en audiencia se solicita la postergación de ésta mediante oficio.

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

- 1. Identifican que el CRA de SENAME se mantiene bastante disminuido, su uso es restringido (audiencias) y, la escuela no posee CRA. Así, se considerar como necesario que la escuela cuente con sala CRA e insumos a disposición, adecuados a edades de las y los usuarios.**

**Conexión a internet limitada.**

**Lentitud en la respuesta – revisión y reparación de computadores defectuosos (se señalan 7 computadores defectuosos, limitando posibilidades de uso para adolescentes y jóvenes).**

#### **Respuesta:**

Se informa que desde esta semana la sala de computación y la Biblioteca están físicamente separadas. Con lo cual se gana un nuevo espacio para la generación de talleres de computación y la biblioteca para la generación de talleres de fomento lector. Además, como se vuelve a ser una biblioteca pública, se comenzarán a realizar sesiones de trabajo conjunto con los diferentes niveles educativos que atiende el colegio. Trabajo de complementariedad entre profesores y el encargado de la biblioteca de Sename. El colegio tiene la dificultad de no contar con un espacio físico para instalar su propia biblioteca, los pocos espacios disponibles se ocupan como salas de clases por ellos se realiza este trabajo complementario entre el colegio y la biblioteca pública de Sename.

Durante este año el soporte desde el nivel central en informática ha estado relativamente lento por falta de personal, lo que no solo repercute en los computadores que ocupan los jóvenes, sino también en los equipos de funcionarios. Sin embargo, el día 13.10.2022 se realizó una visita de funcionario de Informática donde dejó habilitados todos los equipos para ser instalados en nuevo espacio de sala de computación, además de 2 notebook de uso de estudiantes de educación superior.



**2. Falta de dotación profesional, relacionada a la necesidad de contar con más terapeutas ocupacionales permanentes, y psicopedagogas(os). El recurso humano se identifica en general como un aspecto negativo, tanto respecto del centro como se la fundación Tierra de Esperanza. En el caso de esta última, la jornada laboral se ha disminuído (hasta las 13:00 horas).**

**Respuesta:**

La dotación de personal autorizada para el CIP CRC Limache es de un terapeuta ocupacional, pese a que sea ha solicitado un segundo profesional este ha sido rechazado desde la unidad de personas de la Dirección Nacional, en cuanto a psicopedagogo este cargo no está considerado en la dotación de personal del centro.

**3. Se identifica como un problema que en un comienzo para el Centro no se habría contemplado un colegio, utilizándose en la actualidad dependencias que originalmente eran oficinas.**

**Respuesta:**

El espacio destinado a las salas de clases del colegio Ruka Newen, fueron remodeladas completamente al año 2020 en el proyecto de conservación de centro, el espacio cuenta con 7 salas de clases, además se contemplan dos salas más en sector ampliación.

**4. Implementar y sostener en el tiempo, intervenciones que promuevan el reconocimiento, respeto y tolerancia entre los/as jóvenes.**

Se informa a la comisión que temas como los indicados, son abordados constantemente con los/las jóvenes, tanto en intervenciones individuales como grupales.

**5. Por participación de 4 estudiantes extranjeros, sin antecedentes educativos, se articulará con Justicia y Fiscalía, buscando determinar edades, apoyos (familiares o amigos en el territorio), entre otros.**

**Respuesta:**

La situación de los jóvenes migrantes vigentes en el centro fue informada al nivel nacional del Servicio para la obtención de residencia temporal, siguiendo las directrices de regulación migratoria de adolescentes y jóvenes extranjeros (memorando 637 15-06-2022), encontrándose el centro a la espera de esta regularización.

Sin perjuicio de lo anterior, en los casos que el tribunal de origen ha solicitado directamente al registro civil la asignación de RUN provisorio, se están realizando las gestiones con dicho Servicio para la aplicación de la solicitud del tribunal respectivo a la causa de ingreso del joven.

Paralelamente en el mes de septiembre se envían antecedentes de los jóvenes a MINEDUC, para la obtención de RUN provisorio para proceder a la matrícula, sin embargo, aún no se tiene respuesta.

**FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**



**1. Minutas no incorporan aporte calórico.**

**Se precisa apoyar la tarea desarrollada por el actual encargado de cocina, con la participación orientadora de profesional nutricionista, considerando la demanda energética u otra condición de salud de adolescentes y jóvenes usuarios/as del CRC.**

**Respuesta:**

Se procederá a modificar las minutas de alimentación incorporando su aporte calórico ahora que el Centro cuenta con nutricionista.

**2. No se ha repuesto señalética que se ha ido cayendo.**

**Respuesta:**

En cuanto a la señalética esta fue revisada por Prevencionista de Riesgos y se encuentra superada la observación.

**3. Falta Refrigeración o ventilación en el sector donde almacenan las verduras, sobre todo en temporada de verano.**

**Respuesta:**

En la sala donde se conservan las frutas y verduras están instalados dos equipos de refrigeración para conservar los alimentos, además para aumentar el flujo de aire en la sala se instaló una celosía en la puerta de ingreso y un ventilador, con la intención de aumentar el flujo de aire.

**4. Falta profesional nutricionista.**

**Respuesta:**

Respuesta entregada en punto 1 de personal y dotación.

**5. Falta capacitación a los asistentes o auxiliares de cocina, sobre todo en temas relacionados a la manipulación de alimentos.**

**De la misma manera, resulta conveniente contar de manera permanente con asistentes o auxiliares manipuladores de alimentos certificados en la materia, garantizando buenas prácticas de higiene y manipulación de los alimentos y diferentes espacios de almacenamiento / procesamiento de tales.**

**Respuesta:**

Los funcionarios de alimentación fueron inscritos en curso Prácticas seguras de higiene y manipulación de alimentos, certificado por la Asociación Chilena de Seguridad, como forma de reducir considerablemente los riesgos de higiene, manipulación de alimentos y utensilios.

**FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**



1. En cuanto al factor de tratamiento de drogas, se requiere que el dispositivo se encuentre disponible para el acceso de jóvenes según lo comprometido por convenio, evitando que en futuras visitas de la comisión se vuelva a encontrar sin profesionales y las dependencias cerradas. Atendido esto, no se logra dar por superada ninguna de las observaciones levantadas en la visita anterior, a saber, mantener intervenciones presenciales, evaluar y abordar otros vectores o elementos que colaboren en el ingreso de drogas, activar los protocolos y calendarios para la coordinación entre área técnica, PAI y otros dispositivos o actores; contar con los verificadores solicitados y ponerlos a disposición de la comisión.

Respuesta:

En relación a este punto Director del Centro solicita pronunciamiento del Director del PAI quien señala lo siguiente:

*"Lamentablemente el día que asistió la comisión fue un día miércoles, día que lo dedicamos al trabajo clínico del equipo (reuniones clínicas y técnicas), además del cuidado de equipo, jornadas de actualización entre otras, todos los días miércoles, pero no todas en el espacio del PAI. Esta es conocido por SENAME; SENDA, SSVQ.*

*El PAI MP Welukan, siempre ha mantenido las atenciones presenciales en el Centro, todos los miércoles en horario am, debemos mandar nuestra rutina con los usuarios a atender la semana siguiente, pues en base a nuestra rutina se elabora la rutina del centro.*

*El PAI como programa de tratamiento de drogas mantiene activa participación en los lugares desde donde puede manifestar los elementos concernientes al ingreso de drogas al CIP CRC, asistiendo, por ejemplo, al Comité Técnico, espacio donde se abordan las temáticas de seguridad del Centro. y donde participa GENCHI, responsable de esta temática en particular.*

*Las reuniones mensuales programadas con SENAME (PIC-PEC), se realizan en forma intermitente, principalmente en términos de la gravedad del caso y/o sintomatología asociada a alguna problemática de salud mental. Las reuniones con el resto de la red y actores participantes de los procesos de los jóvenes se mantienen".*

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. Es negativo, cuando en contexto de pandemia, las casas pasan a burbuja sanitaria, ya que se complejiza la convivencia entre los jóvenes.

Respuesta:

Respecto a esta observación, que esta medida esta validad por SEREMI de Salud, previniendo que el contagio sea masivo para todo el Centro, lo que impactaría de forma más negativa en la normalidad del CENTRO.

Cabe señalar que en el mes de noviembre no se presentó esta situación, no existiendo jóvenes con contagio de COVID-19.

2. Que las casas estén funcionando con personal contratado a honorarios, a raíz de la pandemia, lo que lleva al riesgo de que una vez acabado el estado de emergencia sanitaria, los funcionarios (CRES), que son 14, deberán dejar sus funciones, poniendo en dificultad el funcionamiento de las casas, toda vez que las licencias médicas de los funcionarios de planta y contrata es alta, y estos funcionarios rotativos por emergencia sanitaria, son los que han permitido en estos meses sacar adelante el funcionamiento de las casas de jóvenes condenados/as e imputados/as.



**Respuesta:**

En relación a este punto se puede señalar que se han solicitado todos los reemplazos para los educadores con licencia médica prolongada. Además, se insta un proceso de notificación de turno extra que complemente el buen funcionamiento del Centro y el descanso de los y las funcionarios/as del Centro.

**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No se incorporan otras observaciones

**III. AVANCES:**

- Se ha profesionalizado el trabajo en materia de seguridad con la presencia de la profesional prevencionista de riesgos que es un aporte al centro.
- Se ha instaurado el uso de la máquina body scan, como mecanismo para el control de ingreso de drogas.
- Se ha contratado profesional nutricionista por 22 horas.
- Se soluciona problema de la falta de stock en colaciones JUNAEB.
- Como estrategia para fortalecer la oferta de actividades se ha realizado: Clínica de fútbol, Fundación Real Madrid, desarrollado entre el 05 al 09 de diciembre en jornadas de 08:30 a 12:30 hrs.

Se han gestionado recursos externos para talleres deportivos de verano

Se ejecutara un taller de robótica, como una forma de innovar en la oferta de actividades.



ORD.: N° 0153

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro Semicerrado (CSC) de la Región de Valparaíso, correspondiente al segundo semestre de 2022.

OFICINA DE PARTES  
F: 34906.22  
ID 918992  
FECHA - 6 FEB 2023

SANTIAGO,

09 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro Semicerrado (CSC) de la Región de Valparaíso, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

  
  
**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR(S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS/CAT/CSH/A/O  
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN VALPARAÍSO  
PRIMER SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN SEMICERRADO CON PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. Sin observaciones.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

1. Todos los temas de salud mental se encuentran con complejo abordaje, producto de la falta de oferta para tratamiento de drogas, pero la falta de camas o ingreso a programas generan una brecha que el Centro no puede abordar por sí solo.

**R:** Si bien los temas de salud mental se encuentran dentro de las principales problemáticas a nivel interventivo, se puede señalar que si existe disponibilidad de oferta para su abordaje (tratamiento) ambulatorio u hospitalario, cuyo flujo de ingreso y priorización es zanjado por el sistema sanitario, conforme el análisis que puedan realizar. En tal sentido, se cuenta con Programas Ambulatorios Intensivos de SENDA, que tal como su nombre lo indica desarrollan el tratamiento por consumo problemático de drogas, de forma ambulatoria, además, se cuenta con la atención del dispositivo residencial ubicado en San Felipe, manteniendo reuniones y coordinaciones periódicas, con la finalidad de establecer una intervención complementaria, sin observar nudos en dichos ámbitos. Cuando han existido dificultades de coordinación o retrasos en la concreción de acciones por parte de los dispositivos de SENDA o de Salud, se presenta la inquietud a la Gestora Intersectorial quien lo aborda directamente, definiendo alternativas de solución. Respecto de requerimientos de cama, el CSC Limache no registra temáticas pendientes, no existiendo, además, en el periodo hechos de salud irresolutos.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

1. Recambio de puertas es algo necesario, pero no urgente y está levantado el requerimiento para 2023.

**R:** Por medio de la gestión administrativa realizada por el Centro, es que con fecha de noviembre se ha adjudicado el proceso de compra ágil ID 5324-92-AG22 en Mercado Público para el reemplazo de puerta metálica de acceso al Centro. Con el presupuesto que se le asigne al Centro en 2023 se realizará la gestión tendiente al abordaje de la totalidad de las puertas metálicas del Centro.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

1. Sin observaciones.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**



- 1. Se aprecia, que se deberían desarrollar y/o aplicar mayores herramientas, para abordar conflictos y/o problemáticas a las que están expuestos los jóvenes, tanto en las situaciones de vinculación a delitos en sus territorios, como en ámbitos laboral o de estudios, como, por ejemplo, el caso del joven que estudia en INACAP, que fue víctima de una "funa" masiva de estudiantes en ese centro estudiantil, al revelar su situación penal, lo que llevó a que el joven congele sus estudios.**

R: En relación a la situación señalada, en donde un joven fue víctima de "funa", hecho ocurrido en el mes de mayo del presente año, su abordaje se focalizó en la intervención individual de contención, coordinaciones con la familia, revisión de posibilidades de traslado a otro centro educacional, mayor permanencia en el CSC e incorporación de rutina interna. El Centro ante hechos constitutivos de delitos, activa el procedimiento contenido en la Circular N°6 de SENAME, que incorpora la denuncia al Ministerio Público, información al Tribunal de control de Ejecución, y según sea el caso con la Defensoría Penal Pública o el Tribunal de Familia respectivo, de haber vulneración de derechos en menores de edad. Durante el presente año, a la fecha, se han realizado 23 denuncias respecto de hechos que afectaron a los y las jóvenes del centro, cumpliendo con lo requerido, en términos de plazos, acciones/medidas y seguimiento correspondiente.

Señalar, por otra parte, que el joven en comento, rechazó todo intento de retomar para el presente año su escolarización, priorizando la inserción laboral y participando de cursos de emprendimiento con INNOVA-FOSIS, con cumplimiento satisfactorio del PII y teniendo en futuro una sustitución de la sanción.

Respecto de la vinculación a delitos en sus territorios, esto se aborda desde la intervención centrada en la conducta pro-social. Solo se toma conocimiento de la comisión de delitos ante una nueva formalización, dependiendo del procedimiento judicial, se puede solicitar la suspensión de la sanción, en caso de internación provisoria o detención preventiva.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

- 1. Respecto al factor salud, se advierte que los temas de salud mental siempre han sido lo más complejo y continúa representándose como un factor negativo. Las redes existen, pero en ocasiones faltan camas o ejecución, brecha que el Centro no puede abordar por sí solo, por lo que se recomienda trabajar en el fortalecimiento y funcionalidad de la red, y en los flujos de información.**

R: El ámbito de intervención en salud en sí representa una complejidad en sí mismo, toda vez que para su abordaje se requiere de una respuesta integral de la red. En este sentido es importante señalar que existe un andamiaje institucional sintetizado en el Sistema Intersectorial de salud, con énfasis en salud mental, cuyo contenido incorpora la existencia de referentes de salud para casos SENAME en cada uno de los territorios, cuya coordinación se realiza a nivel local. Así también, ante situaciones de urgencia o excesiva dilación en las respuestas de salud requeridas existe la figura de la Gestora Intersectorial, cuya principal función es abordar situaciones particulares con los Servicios de Salud, SENDA y/o la SEREMIA de Salud. Cabe precisar, que a la fecha el CSC no presenta requerimientos de hospitalización, y se existir se aplica el flujo definidos. El sistema incorpora plazos y responsables, por lo que se encuentra claramente explicitado en el flujo, lo que se adjunta.

- 2. Se observa que no se cuenta con protocolo de derivación y contraderivación con la red, y no se encuentra protocolizados el proceso técnico para la percapitación de NNAJ a CESFAM.**

R: Las derivaciones se realizan conforme al Convenio Intersectorial con MINSAL, vigente a la fecha, estando a cargo de dicha coordinación la profesional gestora intersectorial de SENAME en comunicación permanente con los referentes de MINSAL. A nivel local, respecto de la percapitación de los AyJ, se privilegia su inserción en dispositivos de sus territorios o, en su defecto, en el CESFAM de Limache Viejo, conforme a las características y necesidades del usuario/a.

- 3. Se mantienen observaciones sobre necesidad de capacitación en manejo y administración de medicamentos por parte de ETD.**

R: De acuerdo al Plan de Capacitación Anual del Sistema Intersectorial SENDA -SENAME- MEJOR NIÑEZ- SALUD, se realizó el día jueves 3 de noviembre una jornada para abordar la temática sobre el *Uso y manejo adecuado de fármacos en salud mental*, específicamente lo relacionado a



Indicaciones, contraindicaciones, almacenamiento y administración de los mismos. La actividad fue de carácter virtual, a cargo de la Docente de la Escuela de Química y Farmacia de la Universidad de Valparaíso, Sra. Yanneth Moya y en la cual se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

1. ¿Qué son los psicofármacos?
2. Tipos de psicofármacos
3. ¿Cómo actúan los psicofármacos?
4. Definiciones de dependencia, síndrome de abstinencia, y tolerancia
5. Recomendaciones de uso de psicofármacos

Al no tener resolución sanitaria de botiquín, el CSC no está facultado para el manejo de fármacos, no obstante, dada la necesidad particular de tratamiento de los jóvenes, el director ha implementado el protocolo de manejo de medicamentos en CSC, elaborado por Departamento de Justicia Juvenil, SENAME, el que explicita el flujo del procedimiento para la entrega de medicamento. El que siempre se realiza con prescripción médica vigente.

**4. Se sugiere nuevamente la incorporación de la Escala de Columbia en la detección del riesgo suicida.**

**R:** Para convalidar la aplicación de la Escala de Columbia se hace necesario que existan nuevas directrices institucionales, respecto a su aplicación, dado que, el Procedimiento de Prevención del Suicidio del año 2019, estando vigente a la fecha, incorpora la aplicación de la Escala de Okasha. Por otra parte, el Protocolo de Prevención del Suicidio del CSC, se debe enmarcar en dicho lineamiento nacional.

No obstante lo anterior, a través de una coordinación regional, en diciembre de 2021, 5 funcionarios/as del Centro recibieron capacitación de parte de la SEREMÍA de Salud con respecto a la pesquisa temprana mediante la escala de Columbia.

Finalmente, informar la temática de prevención del suicidio será abordada desde el SISI mediante una nueva línea estratégica a nivel nacional, lo que será apoyado desde el nivel regional, a través de la gestora intersectorial.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Observación relativa a:**

- 1. Desde lo exterior, en relación al tipo de usuario y sus complejas situaciones psico-socio emocionales, se observan obstáculos como la ausencia de una 'oferta externa' que pudiera enriquecer la acción formativa del centro y que mostrara a estos jóvenes y adultos posibilidades ciertas de retomar y avanzar en sus trayectorias educativas.**

**R:** Las redes educativas en las cuales se han insertado los y las usuarias del Centro conocen y se declaran sensibles a las características de los jóvenes que atienden y cuya coordinación se ha planteado desde la necesidad declarada del usuario o de la usuaria. En este sentido, la función de la profesional que ejerce el cargo de coordinadora educativa se plantea como imprescindible, en el contexto de la inserción escolar/social, en cuanto fortalece las competencias pro-sociales de los y las jóvenes. En tal sentido, es dable destacar que la profesional mencionada, establece planes de intervención educativos, individuales, a fin de desplegar las distintas acciones educativas y estrategias motivaciones, con objetivos: regularización de estudios (exámenes libres), coordinaciones/reuniones/monitoreos en establecimientos educacionales, desarrollo de actividades de apresto escolar, elaboración de diagnósticos escolares, entre otros.

Señalar, que para el presente año, se tiene la siguiente información, del total de jóvenes atendidos, 10 de ellos contaron con matrícula en establecimientos regulares (4 aprobaron el curso, 4 se cambiaron a modalidad libre y 2 se encuentran en evaluación), 7 en modalidad de validación de estudios (2 jóvenes aprueban su nivel, 4 no se presentan a rendir el examen y un joven lo reprueba) y 4 con inserción en educación superior (3 de ellos lo interrumpe y uno suspende la matrícula, todos por priorizar la inserción laboral), especialmente dado el rango etareo en que se encuentran los jóvenes.

Respecto de la situación de inserción escolar, es tarea de todo el centro el monitorear los distintos requerimientos de inserción social, e intervenir en los ámbitos que correspondan, a fin de disminuir las probabilidades de deserción educativa. Respondiendo, por, sobre todo, a las necesidades de intervención detectadas en el proceso diagnóstico o bien a requerimiento del propio joven o adolescente. Respecto de las redes, además de la oferta normal de MINEDUC, se



Incluye el apoyo del proyecto de reescolarización ASE, administrado por la Fundación Tierra de Esperanza, lo que favorece otro espacio educativo, distinto al que ofrece el CSC.

### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**

1. Sin observaciones.

### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

1. **Programas PAI actúan precipitadamente frente requerimientos de NNAJ, pasando a llevar los ámbitos de acción de algunos programas de la red, incluyendo a la sanción. No se encuentra protocolizado el proceso de coordinación con los PAI.**

**R:** El Centro no presenta registro de lo señalado por la Comisión, en el sentido de la actuación de los PAI, en el entendido que el requerimiento de atención se desarrolla en conformidad al Acuerdo de Complementariedad del año 2017 (que se adjunta), que viene a operacionalizar el Convenio Nacional. La intervención en complementariedad, abordada en reuniones de coordinación, fijadas mensualmente, se delimitan por los planes de trabajo individuales de los AyJ y los acuerdos que se adopten para el caso entre los equipos de intervención y de tratamiento, incluyendo en algunos casos a equipos de sanciones ejecutadas simultáneamente. Cabe precisar que la coordinación regional con los PAI, se desarrolla a través de la Mesa Regional del Convenio MINSAL-SENAME-SENDA, lo que permite ir revisando los nudos que, eventualmente, se pueden presentar a nivel local.

2. **No se cuenta con evaluación psiquiátrica periódica de todos los casos, solo de quienes han sido derivados por una situación particular.**

**R:** En el entendido que la atención psiquiátrica no se considera como una acción rutinaria sino más bien como una intervención especializada y focalizada es que no se propone viable el efectuar intervenciones de carácter masivo en este ámbito, ya que en la práctica dicha intervención supone el abordaje de una problemática en particular y no como parte de un operativo de control sin motivo de consulta. Por lo que se responde al requerimiento médico o del PAI tratante. A la fecha, el 100% de las interconsultas o indicaciones médicas de evaluación psiquiátrica han sido ejecutadas, no existiendo requerimientos de esta naturaleza a la fecha.

### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

1. Sin observaciones.

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Con la inminente reforma a la Ley 20.084 y la implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, el Centro, en conjunto con la Dirección Regional (UJJ), se encuentra trabajando en la adaptación del trabajo técnico-administrativo al nuevo Modelo de Intervención que se encuentra al centro de la reforma. En ese entendido en octubre se realizó la socialización de los alcances del cambio y en noviembre se dio el puntapié inicial a la formación del equipo en una nueva metodología de evaluación e intervención por medio del Modelo Multidimensional de Intervención Diferenciada con Adolescentes (MMIDA).

### **III. AVANCES:**

Con respecto a los comentarios que guardan relación con los avances en la gestión técnica y/o administrativa, es necesario puntualizar que las observaciones en el factor Salud se encuentran abordadas, tales como los procedimientos de derivación a salud primaria y las capacitaciones en torno al manejo de medicamentos, entre otras. Así mismo se tiene presente que el ámbito de la salud mental es prioritario cuando existen indicadores de dificultades subjetivas.

Con respecto a educación y capacitación y a la supuesta falta de oferta, es relevante destacar que existe oferta creada especialmente para los y las usuarias del circuito RPA de medio libre, a la cual acceden los y las usuarias del Centro, conforme la priorización que se realiza en vista de las características individuales, no estando todos/as sujetos a derivación sino hasta que se evalúe



provechosa la derivación, en el entendido que se requiere una habilitación previa o la estabilización en algún ámbito sensible, tales como en salud mental y/o consumo problemático de sustancias.